

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 34** *Real Decreto 759/2016, de 30 de diciembre, por el que se indulta a don Silvio José Ceballos del Fresno.*

Visto el expediente de indulto de don Silvio José Ceballos del Fresno, instado por el Juzgado Central de Menores, con Funciones de Vigilancia Penitenciaria, en base al artículo 206 del Reglamento Penitenciario, condenado por la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, en sentencia de 23 de junio de 2011, resolutoria del recurso de casación interpuesto contra otra de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de doce años de prisión, multa de 21 millones de euros e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en los años 2006-2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2016,

Vengo en indultar a don Silvio José Ceballos del Fresno nueve meses de la pena privativa de libertad impuesta a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2016.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
RAFAEL CATALÁ POLO